

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12576 *Real Decreto 906/2010, de 9 de julio, por el que se indulta a doña Teresa Ales Donaire.*

Visto el expediente de indulto de doña Teresa Ales Donaire, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección primera, en sentencia de 23 de marzo de 2009, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 180 euros, con la accesoria de derecho de sufragio activo y pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 9 de julio de 2010,

Vengo en conmutar a doña Teresa Ales Donaire la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ